DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2570235

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PRORROGA LA CONTRATA DE DON CARLOS ROBERTO VARGAS QUIROZ, COMO AGREGADO EN LA EMBAJADA DE CHILE EN ESPAÑA

Núm. 19.- Santiago, 30 de enero de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos N°s 171, de 2 de junio de 2022, y N° 7, de 10 enero de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y su Oficio N° 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la ley N° 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33, previamente referido.

2. Que, el DFL N° 29, de 2004, sobre el Estatuto Administrativo, citado en los vistos, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, solo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, por decreto N° 171, de fecha 2 de junio de 2022, citado en los vistos, se contrató al Sr. Carlos Roberto Vargas Quiroz como Agregado, asimilado a 4ª Categoría Exterior, en la Embajada de Chile en España, a contar del 16 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. Que, la contratación antes señalada fue prorrogada mediante el decreto N° 7, de fecha 10 de enero de 2023, citado en los vistos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

5. Que, menester es prorrogar la contrata del Sr. Vargas, en su calidad de agregado en la Embajada de Chile en España, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, a fin de que siga ejerciendo funciones en la citada Embajada.

6. Que, a través del Oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

indicando que los nombramientos y prórrogas de designaciones a contrata deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las designaciones y prórrogas de contratas que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta designación debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Prorróguese la contrata del Sr. Carlos Roberto Vargas Quiroz (RUN N° 6.360.073-3), a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como Agregado a contrata, asimilado a 4ta Categoría Exterior, a fin de que continúe ejerciendo funciones como Agregado en la Embajada de Chile en España.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón y comuníquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 19 de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° ES 32048.- Santiago, 29 de octubre de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se prorroga la designación de don Carlos Vargas Quiroz, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, por ajustarse a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que en lo sucesivo deberá inutilizar los espacios en blanco de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, lo que no aconteció en la especie (aplica dictamen N° 7.013, de 2017).

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl